

Manual de Usuario

Página Web del Boletín Oficial de la República Argentina

Contenido

Objetivo del Documento	3
Secciones de la Web del Boletín Oficial	3
Portada – Primera, Segunda y Tercera Sección	3
Portada – Cuarta Sección	5
Buscador Rápido.....	6
BUSCADOR AVANZADO	7
Buscador Avanzado – Primera Sección	7
Buscador Avanzado – Segunda Sección	9
Buscador Avanzado – Tercera Sección.....	11
BIBLIOTECA DE NORMATIVAS	13
Biblioteca de Normativas – Buscador	13
Biblioteca de Normativas – Detalle.....	14

Objetivo del Documento

A Continuación se describirá sintéticamente las funcionalidades principales del sitio del Boletín Oficial de la República Argentina.

Secciones de la Web del Boletín Oficial

Desde la web del Boletín Oficial de la República Argentina se puede acceder a las distintas secciones que el organismo posee.

La Primera Sección contiene todo lo referido a Legislación y Avisos Oficiales, la Segunda Sección todo lo referido a Sociedades, la Tercera Sección todo lo referido a Contrataciones y por último la Cuarta Sección que contiene los Dominios de Internet.

Todas las Secciones poseen su portada propia y un buscador rápido por sección para buscar en los avisos de la última portada existente.

La portada de cada sección está compuesta por todos los avisos que fueron publicados el último día en que se emite el diario.

PRIMERA SECCIÓN
Legislación y Avisos Oficiales

SEGUNDA SECCIÓN
Sociedades

TERCERA SECCIÓN
Contrataciones

CUARTA SECCIÓN
Dominios de Internet

Portada – Primera, Segunda y Tercera Sección

Las portadas de primera, segunda y tercera sección funcionan de manera similar, se tomara de ejemplo la primera sección para luego poder replicarlo en las secciones restantes.

En la portada de primera sección se encontrara con un menú que contiene la cantidad de avisos por rubro como por ejemplo AVISOS OFICIALES (58) y también todos los avisos que fueron publicados debajo del menú.



Edición del 23 Febrero, Buenos Aires, 2016

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

PRIMERA SECCIÓN <i>Legislación y Avisos Oficiales</i>	SEGUNDA SECCIÓN <i>Sociedades</i>	TERCERA SECCIÓN <i>Contrataciones</i>	CUARTA SECCIÓN <i>Dominios de Internet</i>
AVISOS OFICIALES AVISOS OFICIALES (58) CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (2)	RESOLUCIONES RESOLUCIONES (1)	LEGISLACION DECRETOS (9)	

Para ingresar al detalle de un aviso se debe hacer click en el título del aviso, por ejemplo IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Primera Sección

[DESCARGAR VERSIÓN IMPRESA \[1MB\]](#)

DECRETOS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS
Decreto 394/2016
 Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación. Decreto N° 1.242/2013. Derogación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Decreto 390/2016
 Designase Subsecretaria de Relaciones Institucionales.

Al hacer click en el título se abrirá el detalle del aviso como se muestra a continuación, desde el detalle tendrá la posibilidad de imprimir  el detalle como también compartirlo en las distintas redes sociales o enviarlo vía email    .

PRIMERA > DECRETOS > DETALLE

TEXTO PUBLICADO
PÁGINAS PUBLICADAS








IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Decreto 394/2016

Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación. Decreto N° 1.242/2013. Derogación.

Bs. As., 22/02/2016

VISTO el Expediente N° S01:0033591/2016 del Registro del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, el Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones establece el monto de las deducciones anuales en concepto de ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial, computables para la determinación del citado gravamen correspondiente a personas físicas y sucesiones indivisas.

Que en concordancia con la instrumentación de las políticas económicas a las que se encuentra abocado el PODER EJECUTIVO NACIONAL, resulta procedente adecuar a las mismas determinados parámetros tributarios a fin de que su aplicación no deteriore el poder adquisitivo de los trabajadores ni produzca efectos negativos en la demanda de bienes y servicios.

Que en este sentido, se considera conveniente incrementar el importe de las deducciones del Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, tanto para aquellos contribuyentes asalariados, jubilados y pensionados como para quienes desempeñan su actividad en forma autónoma, en orden a consolidar los objetivos citados precedentemente.

Que el Decreto N° 1.242 de fecha 27 de agosto de 2013, que estipula medidas en el marco de la determinación del impuesto a las ganancias, con relación a las rentas mencionadas en los incisos a), b) y c) del Artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, trajo consigo una serie de consecuencias inequitativas desde su aplicación a partir del 1 de septiembre de 2013 hasta la actualidad.

Portada – Cuarta Sección

En la portada de cuarta sección se encontrara con un menú que contiene la cantidad de altas, bajas y transferencias de dominios por zonas, como por ejemplo COM.AR (1158).

PRIMERA SECCIÓN <i>Legislación y Avisos Oficiales</i>	SEGUNDA SECCIÓN <i>Sociedades</i>	TERCERA SECCIÓN <i>Contrataciones</i>	CUARTA SECCIÓN <i>Dominios de Internet</i>
COM.AR (1158)	GOB.AR (13)	ORG.AR (10)	TUR.AR (4)

Para ingresar al detalle de un dominio deberá hacer click en el dominio como por ejemplo 100quintales.com.ar, al hacer click nos direccionara a la página de NIC Argentina en donde luego de ingresar un captcha nos mostrara los datos del dominio.

Cuarta Sección

[DESCARGAR VERSIÓN IMPRESA \[3MB\]](#)

DOMINIOS PUBLICADOS .COM.AR

Dominio	Titular	Tipo Operación
100quintales.com.ar	Julian Miceli	Alta
2281.com.ar	Bernardo Iribarne	Alta
4everfilms.com.ar	Oana Merdariu	Alta
4vet.com.ar	Fernando Cantallops	Alta
aacele.com.ar	iSocialWeb Marketing S.L.	Alta
abercasa.com.ar	Sergio Amadio	Alta
aboga2ya.com.ar	Lucas Richmond	Alta
abpatin.com.ar	Diego Alejandro Seibert	Alta
acetenis.com.ar	Gustavo Vanden Panhuysen	Alta
acher.com.ar	Pablo Farias	Alta
aciulopropiedades.com.ar	Maria Fernanda Aciuolo	Alta

Buscador Rápido

En las cuatro secciones del Boletín Oficial se tendrá un buscador rápido que busca en la portada del día de la sección seleccionada.

A continuación se mostrara un ejemplo de búsqueda utilizando el Buscador Rápido de Primera Sección.

Ingrese la palabra o texto a buscar, como por ejemplo la palabra GANANCIAS y luego haga click en el botón Buscar.

Al presionar el botón Buscar se buscara la palabra o frase ingresada en todos los avisos de la portada de la sección seleccionada y devolverá los resultados encontrados como se muestra a continuación, para visualizar el aviso correspondiente haga click en el título del aviso, POR EJEMPLO: IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Primera Sección

Cantidad de resultados 2

DECRETOS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS
Decreto 394/2016
Fecha de Publicación: 23/02/2016
Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación. Decreto N° 1.242/2013. Derogación.

AVISOS OFICIALES

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS**
Aviso Oficial
Fecha de Publicación: 23/02/2016

BUSCADOR AVANZADO

El buscador avanzado le permitirá realizar una búsqueda más precisa en todo el histórico de avisos de Primera, Segunda y Tercera Sección que posee el Boletín Oficial de la República Argentina, cada sección de las mencionadas tiene su propio buscador avanzado.

Para acceder al buscador avanzado de las secciones mencionadas debe hacer click en el siguiente botón:

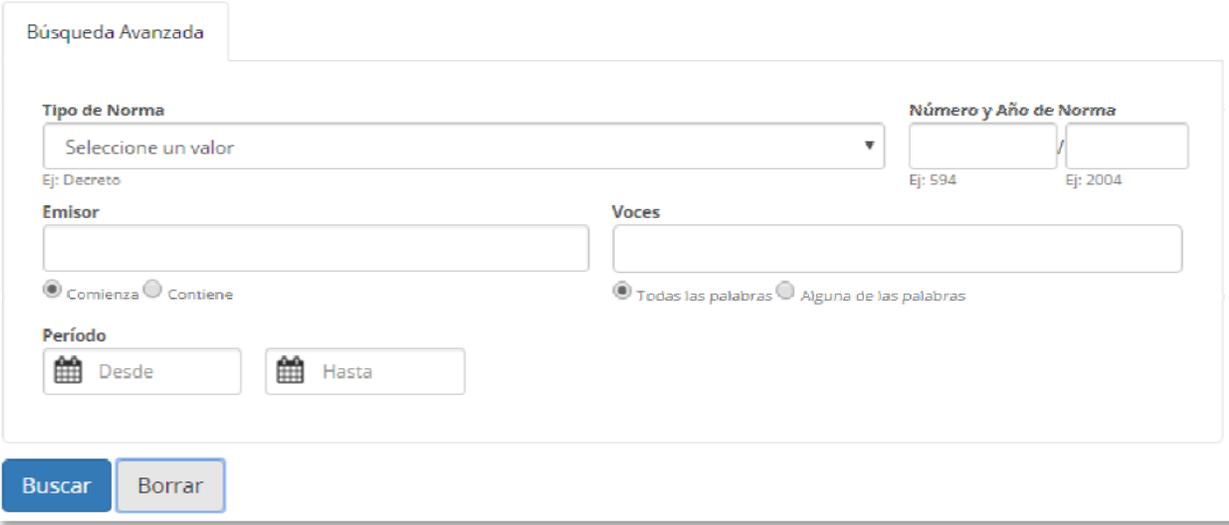


Búsqueda Avanzada

Buscador Avanzado – Primera Sección

La Búsqueda Avanzada le permitirá buscar un aviso por los siguientes criterios:

Búsqueda en Primera sección



Búsqueda Avanzada

Tipo de Norma
Seleccione un valor
Ej: Decreto

Número y Año de Norma
Ej: 594 / 2004

Emisor

Voces

Comienza Contiene

Todas las palabras Alguna de las palabras

Período
 Desde Hasta

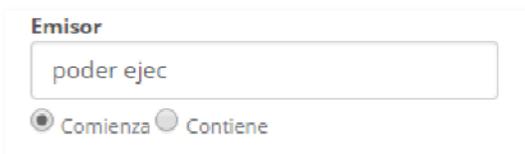
1. **Tipo, Número y Año Norma:** Seleccione un tipo de norma de la lista desplegable, ingrese Número y Año de norma y luego hacer click en el botón buscar el cual devolverá todos los avisos que cumplan con los filtros ingresados.



Tipo de Norma
DECRETO

Número y Año de Norma
594 / 2004

2. **Emisor:** Es un campo de texto libre con dos posibles modos de búsqueda: Comienza o Contiene. Por ejemplo: Si selecciona el modo “**Comienza**” e ingresa “poder ejec” en el emisor, el sistema reconocerá la entidad “Poder Ejecutivo” como una coincidencia.



The screenshot shows a search box titled "Emisor" containing the text "poder ejec". Below the box are two radio buttons: "Comienza" (which is selected) and "Contiene".

En cambio sí selecciona el modo “**Contiene**” e ingresa “tivo” entonces el sistema reconocerá también “Poder Ejecutivo” como una coincidencia.



The screenshot shows a search box titled "Emisor" containing the text "tivo". Below the box are two radio buttons: "Comienza" and "Contiene" (which is selected).

3. **Palabras Claves:** Si ingresa las palabras “energía eléctrica”, “hidrocarburos” y “estructura” entonces el sistema automáticamente creará los siguientes tags: “energía”, “eléctrica”, “hidrocarburos” y “estructura”, al realizar la búsqueda devolverá todos los avisos que contengan estas palabras claves ingresadas.



The screenshot shows a section titled "Voces" with four tags: "energía ×", "eléctrica ×", "hidrocarburos ×", and "estructura ×". Below the tags, it says "Ej: Carta".

4. **Periodo:** Aquí usted podrá seleccionar el rango de fechas en el cual quiera realizar la búsqueda, se aconseja utilizar este filtro en cada búsqueda para obtener un resultado más rápido y acorde al periodo que usted está buscando.

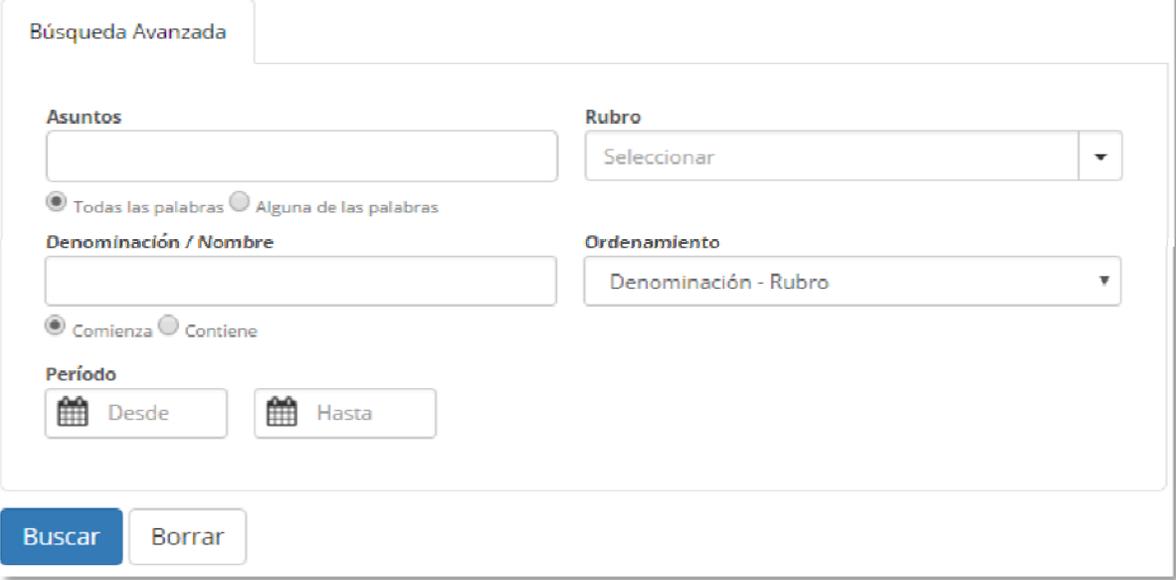


The screenshot shows a section titled "Período" with two date selection fields: "Desde" and "Hasta", each with a calendar icon.

Buscador Avanzado – Segunda Sección

La Búsqueda Avanzada le permitirá buscar un aviso por los siguientes criterios:

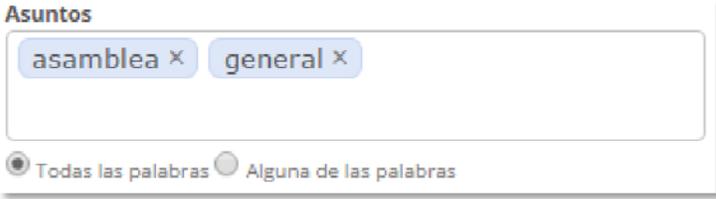
Búsqueda en Segunda sección



The screenshot shows the 'Búsqueda Avanzada' form with the following fields and options:

- Asuntos:** A text input field.
- Rubro:** A dropdown menu with 'Seleccionar' and a downward arrow.
- Denominación / Nombre:** A text input field.
- Ordenamiento:** A dropdown menu with 'Denominación - Rubro' and a downward arrow.
- Período:** Two date pickers labeled 'Desde' and 'Hasta'.
- Radio buttons:** 'Todas las palabras' (selected) and 'Alguna de las palabras'.
- Radio buttons:** 'Comienza' (selected) and 'Contiene'.
- Buttons:** 'Buscar' (blue) and 'Borrar' (white).

1. **Asuntos:** Si ingresa las palabras por ejemplo “Asamblea”, “General”, podrá realizar la búsqueda de dos maneras, aplicando el modo de búsqueda **Todas las Palabras** en el la búsqueda nos traerá todos los avisos que contengan la totalidad de las palabras ingresadas y si seleccionamos el modo **Alguna de las Palabras** nos traerá todos los avisos que contengan al menos unas de las palabras.



The screenshot shows the 'Asuntos' field with two tags: 'asamblea' and 'general', each with a close button (x). Below the field are radio buttons for 'Todas las palabras' (selected) and 'Alguna de las palabras'.

2. **Rubros:** Usted deberá hacer click en la lista desplegable  para que muestre los rubros, luego seleccione los rubros haciendo click sobre el nombre del rubro y al hacer click en el Botón Buscar nos mostrara todos los avisos relacionados a los rubros seleccionados.



The screenshot shows the 'Rubro' dropdown menu with 'Seleccionar' and a downward arrow. Below the dropdown are two tags: 'INFORMACION Y CULTURA' and 'PARTIDOS POLITICOS', each with a close button (x).

3. **Denominación/Nombre:** Aquí usted deberá ingresar el nombre de una sociedad, persona, luego seleccionar el modo de búsqueda, si ingresa el texto “GARBAR” y selecciona el modo **Comienza** el buscador traerá todos los avisos que en su denominación o nombre tengan palabras que comiencen con GARBAR.



Denominación / Nombre

Comienza Contiene

En cambio, si ingresa el texto BARINO y selecciona el modo de búsqueda **Contiene** el buscador le traerá todos los avisos que en su denominación o nombre contengan el texto ingresado como por ejemplo GARBARINO.



Denominación / Nombre

Comienza Contiene

4. **Ordenamiento:** Aquí usted podrá seleccionar el modo en cual quiere que se muestre el resultado de su búsqueda, la misma podrá ser ordenada por **Denominación – Rubro** o por **Rubro – Denominación**, la primera nos devolverá por ejemplo el nombre de la sociedad y todos los rubros de los avisos relacionados y la segunda opción todos los rubros y dentro de cada rubros todas las denominaciones o nombres relacionados.
5. **Periodo:** Aquí usted podrá seleccionar el rango de fechas en el cual quiera realizar la búsqueda, se aconseja utilizar este filtro en cada búsqueda para obtener un resultado más rápido y acorde al periodo que usted está buscando.

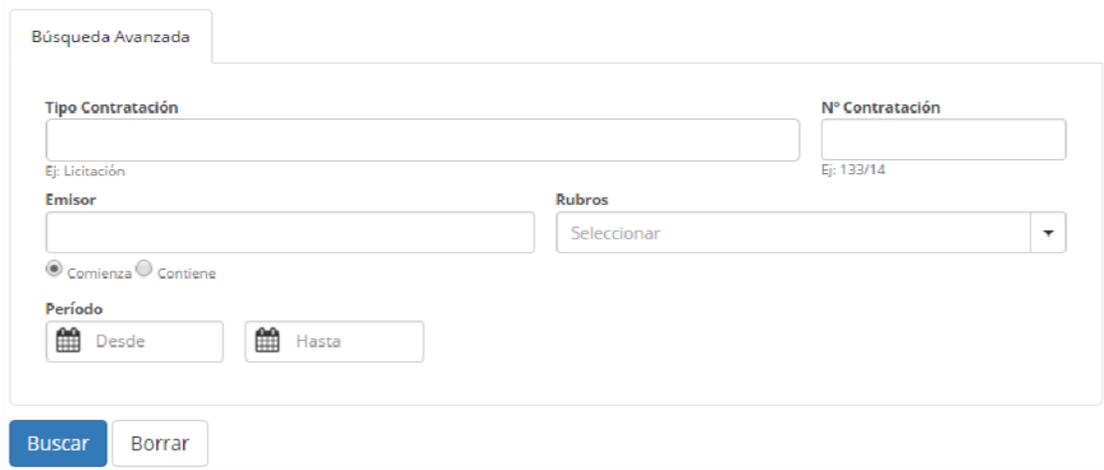


Periodo

Buscador Avanzado – Tercera Sección

La Búsqueda Avanzada le permitirá buscar un aviso por los siguientes criterios:

Búsqueda en Tercera sección



The screenshot shows a search form titled 'Búsqueda Avanzada'. It includes the following fields and controls:

- Tipo Contratación:** A text input field with the example 'Ej: Licitación' below it.
- N° Contratación:** A text input field with the example 'Ej: 133/14' below it.
- Emisor:** A text input field.
- Rubros:** A dropdown menu with 'Seleccionar' and a downward arrow.
- Período:** Two date pickers labeled 'Desde' and 'Hasta'.
- Radio buttons:** 'Comienza' (selected) and 'Contiene'.
- Buttons:** 'Buscar' (blue) and 'Borrar' (white).

1. **Tipo de contratación:** Debido a la gran variedad de tipos de contrataciones se optó por proporcionar un control del tipo "Tag" en donde medida de que usted escribe el tipo de contratación el control crea etiquetas (Tags) con cada una de las palabras, al hacer click en el botón buscar se devolverán los avisos que cumplan con los filtros ingresados.



This close-up shows the 'Tipo Contratación' field with three tags: 'Licitación ×', 'Pública ×', and 'Nacional ×'. Below the field is the example text 'Ej: Licitación'.

2. **Número de Contratación:** Dado que en tercera sección existen avisos con diversos formatos en este dato se optó por permitir ingresar un texto libre en el número de contratación. Por ejemplo ingresamos "Concurso Privado 070-15", al hacer click en el botón buscar se devolverán los avisos que cumplan con los filtros ingresados.



This close-up shows the 'N° Contratación' field with the text 'Concurso Privado 070-15' entered. Below the field is the example text 'Ej: 133/14'.

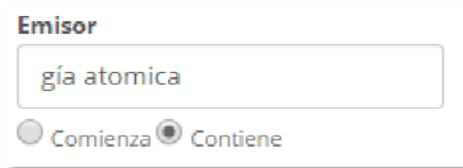
3. **Emisor:** Usted aquí deberá ingresar el emisor y podrá realizar la búsqueda de dos posibles modos de búsqueda: Comienza o Contiene.

Por ejemplo: Si selecciona el modo “**Comienza**” e ingresa “Atom” en el emisor, el sistema reconocerá la entidad “Comisión Nacional de Energía Atómica” como una coincidencia.



The screenshot shows a search form titled "Emisor". It has a text input field containing the word "Atom". Below the input field are two radio buttons: "Comienza" (which is selected) and "Contiene".

En cambio, si selecciona el modo “**Contiene**” e ingresa “gía atomica” entonces el sistema reconocerá también “Comisión Nacional de Energía Atómica” como una coincidencia.



The screenshot shows the same "Emisor" search form. The text input field now contains "gía atomica". The radio buttons are "Comienza" and "Contiene" (which is selected).

4. **Rubros:** El buscador avanzado de tercera sección le permitirá seleccionar un conjunto de rubros para buscar un aviso como se muestra a continuación, luego al hacer click en el botón buscar se devolverán los avisos que cumplan con los filtros ingresados.



The screenshot shows a filter section titled "Rubros". It features a dropdown menu with the text "Seleccionar" and a downward arrow. Below the dropdown are two blue buttons with white text: "Contrataciones Directas" and "Preadjudicaciones", each with a small 'x' icon to its right, indicating they are selected filters.

5. **Periodo:** Aquí usted podrá seleccionar el rango de fechas en el cual quiera realizar la búsqueda, se aconseja utilizar este filtro en cada búsqueda para obtener un resultado más rápido y acorde al periodo que usted está buscando.

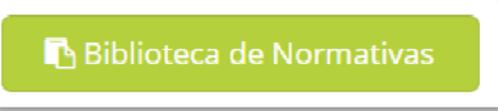


The screenshot shows a filter section titled "Periodo". It contains two date selection fields. The first field is labeled "Desde" and the second is labeled "Hasta". Both fields have a calendar icon to their left.

BIBLIOTECA DE NORMATIVAS

La Biblioteca de Normativas le brindara la posibilidad de buscar normas y ver las modificaciones que sufrió la misma, como también la información precisa y concisa de los avisos relacionados que efectuaron algún tipo de cambio en la norma.

Para acceder a la misma deberá hacer click en el siguiente botón:



Biblioteca de Normativas

Biblioteca de Normativas – Buscador

Búsqueda Normativa



Tipo de Norma
Seleccione un valor
Ej: Decreto

Número y Año de Norma
Ej: 594 / Ej: 2004

Buscar Borrar

1. **Tipo, Número y Año Norma:** Usted debe seleccionar un tipo de norma de la lista desplegable , luego debe ingresar Número y Año de norma y hacer click en el botón buscar el cual devolverá todos los avisos que cumplan con los filtros ingresados.
2. Una vez realizada la búsqueda debe hacer click en el título de la norma buscada para poder acceder al detalle de la norma.



Cantidad de resultados 1

RESULTADOS

DECRETO 594/2004
PODER EJECUTIVO

Biblioteca de Normativas – Detalle

Una vez que ingreso a la norma usted podrá ver en la parte superior una barra con fechas la cual indica en qué fecha esa norma sufrió algún tipo de modificación.

BUSCADOR NORMATIVA > DETALLE

<	8 ENERO 2016	28 JULIO 2015	6 ABRIL 2015	19 DICIEMBRE 2014	19 JUNIO 2014	1 NOVIEMBRE 2013	1 ENERO 2013	1 JULIO 2012	>
---	--------------------	---------------------	--------------------	-------------------------	---------------------	------------------------	--------------------	--------------------	---

Modificaciones de la Norma: Los textos modificados se mostrarán remarcados.

[RELACIONADAS](#)
[AVISOS](#)
[VERSIÓN IMPRIMIBLE](#)
[COMPARAR CON VERSIÓN ORIGINAL](#)







PODER EJECUTIVO

DECRETO 594/2004

Bs. As., 11/5/2004

VISTO el Expediente N° S01:0053078/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001 y sus modificatorios, fue creado un régimen de incentivo fiscal para los fabricantes de bienes de capital que contaran con establecimientos industriales radicados en el Territorio Nacional.

Que la creación del citado régimen mediante el Decreto N° 379/01, sus modificatorios y complementarios, entre otros aspectos, obedeció a la necesidad de morigerar, en el sector fabricante local de bienes de capital, el efecto de la reducción arancelaria dispuesta por la Resolución N° 8 de fecha 23 de marzo de 2001 del ex- MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones.

Que mediante lo establecido en la Resolución N° 8/01 del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones, se estableció un Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.), del CERO POR CIENTO (0%) a un conjunto de posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.).

Que la reducción arancelaria impuesta por la Resolución N° 8/01 del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones, constituyó una medida de excepción consensuada por la REPUBLICA ARGENTINA con el resto de los Estados Partes en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Que, las Decisiones Nros. 1 de fecha 7 de abril de 2001, 25 de fecha 6 de diciembre de 2002 y 2 de fecha 17 de junio de 2003 todas del Consejo Mercado Común (C.M.C.) del MERCOSUR facultaron a la REPUBLICA ARGENTINA para aplicar en carácter excepcional y temporario, hasta el 31 de diciembre de 2003, a las importaciones originarias de países no miembros del MERCOSUR, las alícuotas de derechos de importación especificadas a los bienes de capital listados en el Anexo V del Decreto N° 690 de fecha 26 de abril de 2002.

Que asimismo, los Estados Parte del MERCOSUR por medio de la Decisión N° 34 de fecha 15 de diciembre de 2003 del Consejo Mercado Común (C.M.C.) del MERCOSUR han acordado que hasta el 31 de diciembre de 2005, se podrán mantener los aranceles

Al hacer click en una fecha por ejemplo [28 JULIO 2015](#) se marcará de color celeste el texto que sufrió modificación y al pasar por arriba mostrará la norma que modificó la norma que usted ha buscado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de la facultad conferida por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

DECRETO 1424/2015

Decreto N° 594/2004. Modificación.

PODER EJECUTIVO

Bs. As., 24/07/2015

VISTO el Expediente N° S01:0125238/2015 del Registro del

Artículo 1.

Los fabricantes locales de bienes de capital a los fines de obtener el incentivo fiscal previsto por el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001 y sus modificatorios, además de los requisitos dispuestos por la reglamentación, adicionalmente, deberán cumplimentar las siguientes condiciones

a) Informar con carácter de declaración jurada la cantidad de trabajadores en relación de dependencia, debidamente registrados conforme el Libro Especial previsto por el Artículo 52 de la Ley N° 20.744, t.o. 1976 y sus modificaciones, al día 31 de diciembre de 2011. Otra declaración jurada en los mismo términos, deberá presentarse al día 31 de diciembre de 2015, asumiendo el compromiso por escrito y con participación de la asociación sindical signataria del convenio colectivo vigente, a no reducir la plantilla de personal teniendo como base de referencia el mayor número de empleados registrados durante el mes de diciembre de 2011, ni aplicar suspensiones sin goce de haberes. El incumplimiento de este compromiso facultará a la Autoridad de Aplicación a rechazar las solicitudes y/o a rescindir el beneficio otorgado.

b) Acreditar que no registran incumplimientos de las actividades previstas por el artículo 7° del Decreto N° 379/01, en lo relativo a las condiciones determinadas por la Resolución N° 117 de fecha 9 de octubre de 2003 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

c) Presentar en carácter de declaración jurada el compromiso de realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico del proceso y/o producto manufacturero